

DIARIO DE BARCELONA



Del miércoles 30 de

octubre de 1822.

San Claudio y compañeros Mrs.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Ntra. Sra. de Belen : se reserva á las cinco y media.

Luna llena á las 9 de la mañana.

Sale el sol á las 6 h. 47 m. ; y se pone á las 5 h. 13 m.

| Dias horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|--------------|----------------------|
| 28 11 noche. | 12 grad. | 28 p. 1 l. 1 | E. nubes. |
| 29 6 mañana. | 11 | 9 28 2 | N. O. idem. |
| id. 2 tarde. | 11 | 3 28 2 8 | S. O. idem. |

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de dia el brigadier D. Guillermo Nash.

Su ayudante el teniente D. Francisco Ginebreda.

Reten el primer batallon de milicia nacional voluntaria.

Principal de Atarazanas para mañana , batallon de señores oficiales , 6.^a compañía : su general gefe el brigadier D. Francisco Corzan , y coronel comandante D. Antonio Merlo.

Mañana 31 se celebrará consejo de guerra en la Ciudadela de esta plaza , presidido por su Gobernador , para juzgar á Pedro Josef Nos, soldado del regimiento caballería de la Constitución , acusado del delito de haber dado muerte al de su misma clase Antonio de Vega ; la misa del Espíritu Santo en la capilla de la Ciudadela á las 8½. Vocales y capellan la guarnicion de la misma.

De orden del Sr. gobernador , el mayor interino *Mariano Moró.*

ESPAÑA.

Madrid 16 de octubre.

ARTÍCULO DE OFICIO

Circulares de la Gobernacion de la Peninsula.

Debiendo existir en esta secretaría de mi cargo los datos necesarios para formar el presupuesto general de los gastos del ramo de sanidad ; y para establecer al mismo tiempo la correspondiente uniformidad en el modo con que deben presentarse las cuentas de dicho ramo por las juntas superiores de provincia , se ha servido S. M. mandar lo siguiente :

1.º Cada junta superior remitirá una noticia de los empleados que sean absolutamente precisos , informando al mismo tiempo si este servicio podrá

ser desempeñado por sugetos que gocen sueldo por otros destinos, y la gratificación que convendrá señalarles por este trabajo extraordinario.

2.º Expresarán la planta de las oficinas de las juntas municipales de las poblaciones marítimas con habilitación á comercio de primera y segunda clase de su respectivo distrito, dividiéndola en empleados de tierra y dependientes de mar; en el supuesto de que bajo la nomenclatura de los primeros se comprende la oficina de la casilla del puerto, y los individuos de su servicio á las órdenes del vocal semanero y de la misma junta, como tambien los empleados del lazareto de espurgo donde le hubiere. Y los dependientes de mar se consideran todos los destinados bajo cualquier concepto al servicio marítimo, como son el cabo ó cabos, médico ó médicos, intérprete, patron y marineros de la falúa de visita, y los de cualquiera otra embarcación del mismo servicio.

3.º Al estender la nómina de dichos empleados se dará razon de su necesidad, espresándose el sueldo de dotacion fija que habrán de percibir á cargo del Gobierno con absoluta prohibicion de otros gages, adealas ni gratificaciones, y se acompañará relacion de los barcos precisos para el servicio, con el presupuesto del costo de adquisicion de aquellos, cuya compra sea inevitable, y de la conservacion de ellos y de los existentes.

4.º „Para proporcionar un fondo de que satisfacer estas atenciones señalarán un plan de exacciones calculado con la correspondiente distincion de barcos extranjeros á nacionales, y de su respectiva medicion de toneladas en derecho de visita, de fondeo, de lazareto por espurgo y depósito de efectos, y por estancia de personas, derechos de expedicion de patentes y boletas de sanidad, cálculo del valor de multas &c.; y del conjunto de estas partidas se hará una regulacion de su importe anual.

5.º „Asimismo en las juntas municipales de los puertos de tercera y cuarta clase de habilitacion á comercio, donde el secretario de ayuntamiento deberá serlo de estas juntas, se fijará tambien su estipendio anual, el de los empleados del servicio marítimo, reducido á lo mas preciso, y costo del bote de servicio, ya fuere propio ó arrendado, con expresion del cálculo de los productos de sanidad.

6.º Para la recaudacion é intervencion de los referidos productos se creará cada año de entre los vocales de las mismas juntas una comision compuesta de un tesorero depositario, de un contador, y del secretario que haga de interventor.

7.º Finalmente, del contesto de todas estas noticias formará cada junta superior un estado circunstanciado, claro, fácil y sucinto, especificando separadamente sus gastos anuales, y los particulares de cada municipal de su distrito, y el cálculo de sus respectivos productos: el mencionado estado será ilustrado con las notas y advertencias que se juzguen oportunas.

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 10 de octubre de 1822.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 29.

El Excmo. Sr. Comandante general de este distrito ha recibido el oficio que sigue:

Ejército de operaciones del septimo distrito militar.

Excmo. Señor. = En la noche del 25 al 26 del actual me dirijí á

este punto con motivo de los avisos que recibí de que los cabecillas, baron de Eroles, Romanillos, el Josef dels Estany's y otros varios se habian reunido con el proyecto de atacar á la columna de guerra que ocupaba este pueblo; á media noche salí de Calaf y al amanecer del 26 tome posicion con 2000 hombres apenas, con el objeto de atraer á ella á los enemigos, pero por mas esfuerzos que mis guerrillas hicieron, no pude lograrlo, y me resolví á atacarlos en sus posiciones ventajosísimas, las sostuvieron con fuego vivo y sostenido; mas al fin tuvieron que abandonarlas, entregándose á la fuga precipitada y en desorden, para salvarse de la carga á la bayoneta que dió la infantería al mismo tiempo que la caballería con el mayor denuedo se arrojó sobre sus lanceros, y persiguió hasta hora y media: la noche hizo que suspendiese su persecucion, pues de otro modo estoy segura al ver el fuego patrio que anima á las tropas que tengo el honor de mandar que hubieran esterminado á cuantos tuvieron la osadía de presentárseles.

La pérdida del enemigo á pesar de tener triplicadas fuerzas que yo ha sido horrorosa, al paso que las tropas nacionales apenas han tenido mas que unos cuantos heridos; á la consideracion de V. E. dejo el calcular los felices resultados que este dia proporcionará á la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Torá 27 de octubre de 1822. = Escmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Escmo. Sr. comandante general del 7.º distrito. = Y por disposicion de S. E., se anuncia al público para su satisfaccion.

Por carta de Manresa de ayer sabemos que el dia 27 salió un comboy de aquella ciudad con vino, bacallao, 200 carneros &c. &c. para Cardena donde entró felizmente; que ayer se pusieron en dicha ciudad sobre las armas tropa y milicianos, y que los facciosos han vuelto á san Pedor. En Solsona han exigido estos en tres meses 20,000 duros.

Suscripcion á capotes para el ejército, abierta por S. E. la Diputacion provincial de Barcelona.

Día 28 de octubre.

| Capo- Rs. vn. | | Capo- Rs. vn. | |
|--|------|---|------|
| tes. | mrs. | tes. | mrs. |
| D. Antonio Venero de Valera..... | 1 | D. Juan Casanovas, coronel retirado..... | 20 |
| J. S. é h. T. de P. fabricantes de paños, una pieza de 33 varas castellanas..... | 16 | Doña Josefa Sanah... J. C. y B..... | 100 |
| D. Josef Gallart..... | 70 | D. Antonio Gomez Rodriguez, magistrado de esta audiencia... 1 | 160 |
| J. B..... | 70 | J. C..... | 4 |
| D. Juan Reig y Jacas... 6 | | R. C..... | 40 |
| J. C. y G..... | 20 | Manuel Guitet..... | 8 |
| Don Josef Francisco Llauder, diputado de provincia..... | 4 | D. Felipe Martin Igual... Un hombre libre..... | 2 2½ |
| F. Ll..... | 10 | D. Andres Prieto..... | 2 |
| | | D. Felix Falguera... | 10 |

| | |
|--|-------------------------|
| D. Josef Remon, tesorero de provincia... 2 | do de puertas... 10 |
| El Esmo. Sr. conde de Sta. Coloma..... 6 | D. Antonio Rodés id. 10 |
| D. Juan Pujol, emplea- | J. P. 120 |
| | D. A. Y. 40 |

| | |
|---|---------|
| | 26½ 608 |
| Sumas del día anterior. 429½ 8337 4 | |
| Idem de la lista de los comisionados inserta en el diario de ayer..... 25 10560 | |

| | |
|---|-------------|
| D. Pablo Condal, sastre, las hechuras de un capote... 8 | 481 14505 4 |
| | 14513 4 |

Barcelona 29 de octubre de 1822. = Miguel Ribót y Menós, depositario de S. E.

Sr. D. Ginés Quintans. = Mataró 28 octubre de 1822.

Muy Sr. mio y dueño: en este momento que son las 8 de la noche llega á mis manos por casualidad el manifiesto de la Diputación provincial y la suscripción que se practica en su secretaría de capotes para el heroico ejército Español: aunque en aquel por mi ausencia no se halla continuada mi firma, veo que no en valde se ha puesto mi nombre en lista de los suscriptores: por tanto aunado enteramente en sentimientos con mis dignos compañeros, se servirá V. suscribirme por 4 capotes, mandando V. al portero á mi casa para que D. Ramon Sans y Barraquer le entregue el importe. B. L. M. de V. su afectísimo servidor y amigo, Josef Francisco Llauder y Camin.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. Indicador Catalan: Como le reparo en el diario de cinco octubre constante en su opinion, pero cesante en la justificacion, por si pensó tal vez que su estilo irónico y de chacota sorprendria al público ilustrado, vuelvo á contextar (aunque su demora es otro argumento de quedar convicto en las acertas del Indicador de 28 agosto, y por lo que se dirá) va V. engañado. Nuestra sabia nación ve con gusto la entrega de los 40 fusiles confiados á este cuerpo político puestos en la mano del memorable general Milans, por orden superior, y si este consistorio no los habia repartido en el vecindario, fué por motivos muy reservados y ascenso de la superioridad que prefirió quedasen interinamente en custodia.

Oprimido del peso de la verdad, está confeso que en la noche de la irrupcion se hallaban ya dos vigias en las alturas, pero cautelosamente calla, que á mas de aquellas habia otra en el molino vulgo den Cuquet, paraje mas oportuno para la descubierta, y otro en las alturas del mismo pueblo que fue el sorprendido, vigilancia que correspondia á la actividad del alcalde; y como se presenta tan tímido y escrupuloso podrá aquietar su conciencia, pues sabrá los nombres y apellidos de aquellos dos en el expediente que con relacion obra en poder del Sr. Gefé superior político, y si es amante de la verdad por el mismo quedará cerciora-

do que pillado el de las alturas por alomenos cincuenta faciosos era mayor el número en sus alcotornos, siendo mas de admirar que de imitar que escribiendo en medio de un pueblo ilustrado, sea tan flojo en sus acertos, pero se le puede perdonar por que atareado en buscar términos y formar interrogatorios, atestados de orgullo y vanidad se descuidase del objeto principal; con todo quedará adoctrinado que fueron alomenos cincuenta los faciosos que sorprendieron el vigia, y que por comun opinion eran mas en las alturas que companian el número de 150: Que el publico le dirá que con violencia fue arrastrado á presenciar el atropellamiento de casa Jacinto Matas su sobrino, habiendo podido de antemano escaparse el alcalde á una casa menesterosa cumpliendo lo prescrito por Ley.

El que naufraga dá mano á lo que encuentra aunque sea su precipicio. Dos cargos se levantan, el uno de cobrarse un cuarto por la refrendacion de pasaportes, y que se tocó tarde y poco á rebato el segundo; verdadero el primero, equivocado el segundo. Esta poblacion tiene por norte la ciudad de Mataró, y como á ejemplo de la misma la resultancia se destina á los legítimos gastos de la guerra sin saberse providencia superior contraria, camina esta corporacion por los mismos senderos, dando gratis á todo individuo el primer ejemplar. El toque á rebato fue puntual y duradero, los pueblos limítrofes aunque vinieron con la velocidad del rayo tuvieron la satisfaccion de agarrar uno de los forajidos ausilia dos tambien por paisanos armados de S. Gines de Vilasar, los cuales llegaron hasta a Orrius persiguiendo á los faciosos. (Véase el espediente que sobre el facioso cojido, obra por orden superior en poder del señor Juez letrado de la ciudad de Mataró y singularmente las declaraciones de los testigos de dicho lugar de Premia).

Seria inculcar lo que se tiene dicho en el anterior escrito relativo á los pasages obrados por el alcalde constitucional en aquella lúgubre noche. Para que quede el publico persuadido de que la critica no nace de un ánimo generoso amante de la verdad, sino de una vanidad esteril y pueril jactancia falsa y viciosa, se presenta la imposibilidad de la fortificacion que tanto canta y perora, atendida su situacion local y mucho mas por la dolorosa experiencia que tienen las autoridades al repartir pagos extraordinarios para la justa defensa, en tanto si las mismas hubiesen perdido la virtud moral sujetándose ciegamente á las disposiciones de ciertos afanados despóticos en su voluntad, no serian estas asestadas, pero como aquellos no han merecido el concepto del publico, podrán levantar el grito, pero sin fruto ladrarán y no morderán. = *El Propugnador de la verdad.*

Reservándome el derecho que me conceden las leyes, que felizmente nos rigen, para acudir en juicio contra el ayudante de esta plaza D. Carlos Brulieh, autor del artículo comunicado, inserto en el periódico titulado el Indicador Catalan del dia de ayer, y con solo el objeto, por ahora, de que el publico conozca la sinrazon ó falta de fundamento con que me injuria, atribuyendo á una arbitraria negativa mia, la privacion, que sufren los de su clase, del aumento de sueldo acordado por las Cortes á los oficiales subalternos del ejército; transcribo literalmente el informe dado por mi, (pues por las atribuciones de mi empleo no me compe-

to resolver sobre los expedientes, y si unicamente manifestar mi dictamen acerca de los mismos), en 18 de enero último, en virtud de decreto del intendente de este ejército del día 14 anterior, puesto al margen de la solicitud, promovida por los ayudantes de esta plaza, relativa al abono de dicho aumento, y cuyo contenido es como sigue:

„ Por la real orden de 17 de diciembre último, de que es copia la adjunta, se evidencia que la mente de las Cortes, al expedir el decreto de aumento de sueldos, fue la de mejorar la suerte de las clases militares hasta teniente inclusive cualquiera que sea el arma ó constitucion particular en que sirvan; pero como los ayudantes de plazas obtienen real despacho especial para este empleo y siguen una carrera distinta, en la que tienen sus ascensos particulares, sin que para ella se atiende á la clase que antes tenían, pues ha habido ayudante capitán y hasta graduado de coronel; es por esto que ofrece alguna duda el declarar si les corresponde el aumento acordado á los tenientes y subtenientes, porque la otra real orden de 10 de setiembre, de que igualmente se acompaña copia, entiendo que es referente á la consideracion que tienen por sus graduaciones respectivas, comparadas con los demas oficiales vivos y efectivos. — Por lo tanto, á fin de proceder con el acierto que todos deseamos, y para no perjudicar á los recurrentes, ni esponer los intereses de la hacienda pública, me parece indispensable que se sirva V. S. elevar este expediente á conocimiento de la superioridad, con cuya decision se lograrán aquellos objetos, y quedará cubierta la responsabilidad que nos está impuesta.” = Barcelona 29 de octubre de 1822. = El contador interventor de este 7.º distrito militar *Francisco Rey*.

Sres. Indicadores:

El artículo del periódico de Vds. del día 27, número 260, está en el idioma que deberia usarse siempre entre los que sienten arder en sus pechos el santo amor á la libertad. Nunca he creído que por encubierto espíritu de partido se constituyesen Vds. defensores del Sr. Sancho, pero tampoco pueden Vds. creer que otra causa mas que el deseo de la prosperidad de mi patria me impeliese á impugnar gestiones suyas que no se me presentaron bajo el punto de vista que Vds. las ponen en el citado número, ni que aun cuando en aquel sentido tampoco estemos conformes, no es delito la discrepancia en los medios, si acordamos en un fin laudable. Si la diversidad de pareceres sobre el modo de consolidar el sistema constitucional en España se esplicase siempre en el estilo con que Vds. lo hacen en el artículo á que respondo, no se leerian á veces en descrédito de la imprenta insultos personales mezclados con cuestiones públicas, provocados por la ignorancia de escritores ineptos, y que deben proscribirse entre los que aspiran á ilustrar las cosas para mejor acierto del Gobierno, que no quieren valer mas de lo que son, que se han sacrificado toda su vida por la patria, y que pueden escribir libremente pues las leyes les autorizan para ello.

Fundado en estos principios que no dudo profesan Vmds., como yo no me determino á crear obra de Vds. la introduccion, que precedió al artículo comunicado de Pol de Quimbert, puesto en el Indicador del 29 de octubre, porque me parece que no probaria la imparcialidad que debe ser la norma de los periodistas, ni vale nada á juicio de

los hombres sensatos el llamar serviles á las que relativamente en Pol sean de distinta opinion que Vds. Es menester convenir en un principio señores indicadores , y es que nadie puede ser tan presumido que se crea ser el único que acierta en todo ; sino hubiera contradicciones no luciria la verdad ; Vds. manifestando sin pasion al publico los servicios que pueda haber hecho Pol , y otros exponiendo sin acaloramientos datos en contra y reflexiones para contravalancear las de Vds. pueden ilustrar suficientemente la materia para que el Gobierno decida con equidad y tino , y ambos por esto pueden ser patriotas , y ni Vds. han de ser partidarios de Pol , ni los otros partidarios de serviles. No seria extraño que del mismo modo que Vds. conocen que puede haber patriotas de buena fe que ignorando ciertos pormenores y antecedentes conserven cierta prevencion á Pol que en el fondo prueba celo por su Patria sucediera tambien que ustedes faltos de antecedentes é ignorando pormenores y hechos positivos que otros saben , no viesen de buena fe en las gestiones de Pol mas que servicios , que no se pueden ver por ahora en claro por la naturaleza misma de un proceso de tanta consecuencia , y porque Pol no ha de alterar el orden natural de no culparse nadie asimismo.

Ya que segun Vds. dicen es regular que el gobierno someta á la deliberacion de las Cortes un asunto de tanta importancia , dejemos que en pro y en contra se alegue cuanto pueda contribuir á una acertada deliberacion , esperemos despues de la sabiduria de los representantes de la nacion el resultado decisivo , y no queramos asegurar ya lo que ha de suceder. = *El Duende forastero.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Intervencion del 7.º distrito. Por la Intendencia general militar se ha comunicado la Real orden de 12 del actual , concediendo á Doña Luisa Alvarez , viuda de D. Félix de Toda , sargento mayor , la pension de monte , lo que se avisa para conocimiento de la interesada.

Presentándose en la secretaría de la Comandancia general D. Antonio Juan Racionero y Clavell , se le entregará un documento que le pertenece.

Se avisa á los acreedores de D. Francisco Satorras , que el Consulado nacional de comercio ha señalado el juéves 31 del corriente á las 4½ de la tarde para que celebren junta en la sala del Tribunal , en la que deliberen y propongan lo que estimen mas conveniente á sus intereses.

Credito público. Quedando señalado el dia de hoy para el primer remate de las cuatro casas que fueron del suprimido colegio del Carmen , sitas en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad ; participo al público que se celebrará en las casas Consistoriales de doce á una de la tarde. Barcelona 20 de octubre de 1822. = *Jaime Dominguez.*

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.
De Valencia y Tarragona en 4 dias , el laud San Josef , de 16 toneladas , su patron Benito Lloret , con seda , arroz , anís , trigo , pimenton y harina á varios. = De Valencia y Tarragona en 8 dias , el laud Virgen de los Desamparados , de 16 toneladas , su patron Francisco Lerrodá , con seda , salvado y habones á varios. = De Valencia y Tarragona en 8 dias , el laud Santo Cristo del Grao , de 24 toneladas , su patron Francisco Sorolla , con trigo , harina y seda á varios. = De Castellon en 4 dias , el laud Vir-

gen de los Dolores, de 14 toneladas, y su patron Vicente Tichell, con algarobas de su cuenta. = Y diez y ocho laudes de la costa con varios géneros. *Holandeses.*

De Marsella, Valencia y Vilanova en 21 dias, el bergantín Flora, de 90 toneladas, su capitan Juan David Christen, con heces de vino á los señores Moly y Rombouts.

Impreso. D. Claudio ó sea la conspiracion de anilleros, pieza en un acto: véndese en la librería de Josef Luch, calle de la Libretería, y en la de Francisco Cell, calle de la Bocaría á ocho cuartos.

Ventas. En la confitería y pastelería de Juan Beadola de nacion suiza, calle Ancha, esquina á la de Escudellers, se halla de venta la habilitable pasta de guimoba, y en estos dias se hallarán diferentes dulces y pastas de estilo de las fiestas de Todos Santos, todo de su facultad, advirtiéndole al público que no hay en Barcelona otra tienda de nacion suiza que la suya.

Se vende una trstana muy cómoda, y se dará por un precio moderado: el que quiera comprarla se conferirá con Domingo Obiols, en la oficina de este diario que dará razon de su dueño.

Retorno. De casa Juan Gran, calle del Bou de la plaza Nova, saldrá todos los dias de la semana á medio dia un carabá de cuatro ruedas de retorno para el pueblo de Martorell.

Perdidas. El viernes último se perdió un bolsillito de seda verde con algunas monedas de plata dentro, y una llavecita atada al mismo, desde el estanco llamado antes *Real*, calle de la Merced, Regomi hasta la Rambla: se suplica al sugeto que lo hubiese recogido se sirva llevarlo á la calle del Hospital, número 14, piso segundo, casa de *despesas*, frente á las Carmelitas calzadas, donde darán las señas y una gratificacion.

Hace seis ó siete dias se extravió de una casa al extremo de la calle del Conde del Asalto un cachorro perdiguero de cuatro á cinco meses con manchas en la cabeza y otra encima del rabo, el que de nacimiento lo tiene corto: se suplica al que lo haya recogido tenga la bondad de dar aviso en la Maestranza de Artillería, donde se darán otras señas y un duro de gratificacion.

Desde frente de los Capuchinos hasta la plaza de San Jaime se perdió una planchuela de bronce dorado con una figura, perteneciente á una espada: si el que la hubiere hallado quisiese entregarla en el café del lado del de Usaletí, junto al teatro, se le dará una competente gratificacion.

Sirvientes. En la calle de la Canuda n.º 5, cuarto 1.º, se solicita una criada que sepa regularmente guisar, y tenga personas que la abonen.

El portero de la intendencia D. Josef Biel, informará de un joven de 28 años de edad, que desea encontrar una casa para servir á un Sr. solo, aunque sea eclesiástico: sabe leer y escribir.

Teatro. La comedia original en 5 actos refundida nuevamente por el ciudadano Dionisio Solis, titulada: *Don Pedro ó sea Rey valiente y justiciero*, baíle y la primera parte del sainete el Soldado fanfarron. A las seis y media.

Nota. A causa de no haber llegado los correos nada se ha hecho en cambios; y el de Valencia del correo pasado que se puso á 7 oct. p. c. d., debe decir 17 oct.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1822.

Como hay hombres que se visten la piel de oveja ocultando con ella la astucia de un lobo carnicero, el celo por la seguridad de la patria me mueve á la siguiente

Pregunta.

¿Que objeto puede haber movido á Pol de Quimbert á venirse á Barcelona mientras obtenia entre los facciosos los elevados destinos de secretario de estado, mayor general &c. &c.?

En buena filosofía, el corazon del hombre no le mueve sino por los resortes siguientes: por la ambicion, por el interes, por el temor ó violencia, por el deleite ó amor.

Ambicion.

Pol de Quimbert despues de haber sido traidor á la patria viniéndose á Barcelona, lo mas que podia esperar era un indulto y con este quedar reducido á la clase de un particular, pero siempre con la nota de haber sido un traidor indultado.

Cuando en la Seo de Urgel, estaba elevado á los primeros destinos de la faccion y debia prometerse que continuaria en ellos ó en otros de alta gerarquia si la faccion permanecia ó aumentaba, y en caso de quedar detenida, tenia abierto el paso para Francia y vivir allí sin ningun temor y conveniencias mayores de las que se pudiesen prometer viniendo á Barcelona.

Interés.

No tenia motivo de esperar que la nacion española le llenase de tesoros, cuando entre los facciosos y en medio de los destinos que gozaba le era muy facil procurárselos, y en decaendo ó destruyendole la faccion trasladarse á Francia con ellos viviendo allí con esplendor.

Violencia ó temor.

Era ministro de estado, mayor general &c. &c. para que nadie pudiese causarle violencia alguna, y cuando la temiese, le era mas facil evitarla pasandose á Francia que no viniendose con tantos riesgos á Barcelona.

Del deleite no hay que hablar por ser mucho mayor el que podía proporcionarse en la Seo de Urgel en medio de los destinos que disfrutaba, que no en Barcelona implorando el indulto y quedando siempre con la nota de traidor en clase de particular, caso de conseguirlo.

¿Será pues el amor á la patria *dulcis amor patriæ*, ese amor puro que prescinde de toda ambicion interes, y deleite particular? Esta virtud es menester que se posea en grado heroico para que por si sola impela el hombre á desprenderse de toda mira con respecto á su persona é intereses particulares: virtud escelsa que no concibo como puede hermanarse con un sugeto que ha sido traidor á su misma patria.

Perplejo y meditabundo en estos principios de filosofia, y no pudiendo resistir por mas tiempo el ardiente celo que me anima por el bien de la patria y del sistema que he jurado, y sin ánimo de ofender la opinion que se merezca Pol de Quimbert, me hallo como por la fuerza impelido para que sirva en lo que valga á la ilustracion del gobierno á presentar la siguiente

Pregunta.

¿Cabe en lo posible que Pol de Quimbert traidor primero á la patria y despues á los facciosos se haya venido á Barcelona á consecuencia de algun plan maquinado entre él mismo y los caribes de la Seo de Urgel para sembrar entre nosotros la desconfianza y encender la tea de la discordia; ó mas bien para cometer otra traicion en grave trastorno y tal vez ruina de esta capital y de la nacion entera, y despues de evacuado el objeto de su mision, conseguir nuevos laureles, nuevos premios, distinciones y condecoraciones de la intrusa regencia de Urgel?

Sino cabe en lo posible, nada vaya por dicho ni preguntado; pero si cabe: alerta patriotas, alerta autoridades por que el negocio es de mucho interés y trascendencia, y mientras protesto mil veces que no es mi ánimo ofender á Pol de Quimbert ni á otro alguno sino mirar por la seguridad de la patria y del sistema que juré defender al frente de mis banderas, suplico á los buenos patriotas me saquen de la perplejidad en que me hallo. = El capitán *V. F.*